

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Magistrado Sustanciador: Alfredo de Jesús Castilla Torres

Barranquilla D.E.I.P., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Fue repartida el 05 de mayo de 2022, a esta Sala de Decisión el conocimiento de la presente acción de tutela iniciado por la Sra. Eliana José Aramendiz Durán, contra el Juzgado 9º Civil del Circuito de Barranquilla, y el Juzgado 1º de Ejecución de Sentencia, por la presunta vulneración a sus Derechos Fundamentales al Debido Proceso, al Principio de Legalidad, a la Igualdad y al Acceso a la Administración de Justicia.

Del correo electrónico recibido el 6 de mayo del hogaño, remitido por la parte accionante en el cual manifiesta que la presente acción Constitucional está siendo tramitada actualmente por otra Sala de Decisión, se le preguntó a la Secretaria de la Sala Civil Familia, quien informa que la misma fue repartida al despacho de Dr. Juan Carlos Cerón Díaz, el día 4 de mayo del 2022, y admitida el 5 de mayo del mismo año.

Ahora bien, constatándose de los documentos adjuntos por la Secretaria de esta Sala Civil Familia que evidentemente se trata de la misma tutela, bajo estas circunstancias no es posible el trámite de la misma en este despacho Judicial.

En consecuencia, se ordenará que por la Secretaria de esta Corporación se remitan las actuaciones surtidas por el despacho al Despacho Dr. Juan Carlos Cerón Díaz, para que hagan parte de su expediente radicación 08001221300020220032800 y continúe con el Trámite correspondiente y se dejen las constancias correspondientes en los libros de Secretaría.

De igual forma se le ordena a **Oficina Judicial** que proceda a la anulación del radicando de la referencia (08001221300020220032900)

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Radicación Interna. T-00329-2022
Código Único de Radicación: 08001221300020220032900

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e07ba4dba2eaac804fd54c200bd3388fdf848f2a04b8d4af09586a2d94a3f578

Documento generado en 10/05/2022 09:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>